



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PAGO DIRECTO No. 110014003031-2022-00229 00

Continuando con el trámite correspondiente y de cara a la solicitud vista en el *anexo004*, se dispone:

Reconocer personería a la abogada MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO como apoderada principal de SYSTEMGROUP S.A.S., en los términos y fines del poder conferido.

Téngase por revocados los poderes conferidos con antelación.

De otro lado, se requiere a la profesional del derecho reconocida en la presente providencia, para que allegue paz y salvo de la profesional del derecho que precede, conforme lo señalado en el numeral veinte del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **104** del **15 DE DICIEMBRE DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodríguez Beltrán

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9af31c8f6e51339b27152865fa9d22d9daab49f0024ea4bab8e4f00b0da127d**

Documento generado en 14/12/2022 09:18:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**